

Igualdad y no discriminación. Comentarios a las sentencias de la SCJN

Pedro SALAZAR UGARTE
Carlos Ernesto ALONSO BELTRÁN
Coordinadores



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
COMENTARIOS A LAS SENTENCIAS DE LA SCJN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, núm. 371

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Ricardo Hernández Montes de Oca
Cuidado de la edición y formación en computadora

Edith Aguilar Gálvez
Elaboración de portada

IGUALDAD
Y NO DISCRIMINACIÓN.
COMENTARIOS
A LAS SENTENCIAS
DE LA SCJN

Pedro SALAZAR UGARTE
Carlos Ernesto ALONSO BELTRÁN
Coordinadores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2022

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 31 de mayo de 2022

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-30-5972-5

ISBN (libro electrónico): 978-607-30-7042-3

CONTENIDO

Nota introductoria.	VII
Pedro SALAZAR UGARTE Carlos Ernesto ALONSO BELTRÁN	
Interrupción del embarazo por motivos de salud, apuntes para la igualdad: análisis de la sentencia del amparo en revisión 1388/2015 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	1
Alex Alf MÉNDEZ DÍAZ	
Las dimensiones de la igualdad en la guarda y custodia de hijas e hijos. Análisis del AR 1968/2017.	33
José Luis CABALLERO OCHOA	
Amparo directo en revisión 5490/2016: la reparación del daño a las víctimas de violencia familiar en la vía civil.	55
Adriana ORTEGA ORTIZ Lucía MOTA CASILLAS Victoria ORANTES JORDÁN	
El combate a los estereotipos y roles de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación: un paso imprescindible para el logro de la igualdad sustantiva.	77
María Elisa FRANCO MARTÍN DEL CAMPO	

Alberta, Teresa y Jacinta: lo que la SCJN pudo decir sobre interseccionalidad. Comentario al recurso de apelación 2/2010	105
Pedro SALAZAR UGARTE Carlos Ernesto ALONSO BELTRÁN	
Comentario a la acción de inconstitucionalidad 45/2014 y a la contradicción de tesis 275/2015 sobre paridad de género en los órganos representativos	147
Ana Micaela ALTERIO	
La justiciabilidad de los derechos sociales y la transformación social. El caso del Hospital General de Huajuapán de León	181
Roberto NIEMBRO O.	
Juzgado en castilla: el derecho a intérprete y defensor para personas indígenas en procesos estatales (comentario al amparo directo 59/2011)	201
Rodrigo CAMARENA GONZÁLEZ	

Igualdad y no discriminación. Comentarios a las sentencias de la SCJN, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 31 de mayo de 2022. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

Las sentencias de cualquier Corte en el mundo re presentan el material principal para comunicarse con la sociedad. Una sentencia, más allá de fijar la resolución de un caso, contiene una serie de razones y argumentos que buscan explicar la decisión, a fin de que ésta sea, no solo conocida, sino también comprendida. A diferencia de otras autoridades, las cortes se encuentran obligadas a dar a conocer los argumentos, fuentes y precedentes desde los cuales se llega a una determinación.

A partir de esta función comunicativa de las sentencias es que se articula la presente obra. Aquí se reúnen ocho decisiones judiciales de la SCJN, con las cuales se da cuenta del papel que ha jugado en la expansión y entendimiento del derecho a la igualdad y la no discriminación. En cada uno de los textos que comentan estas sentencias, se pueden encontrar puntos de contacto con las razones del tribunal, pero también críticas y diferencias con sus determinaciones.

La intención es proveer de insumos útiles que favorezcan el diálogo en torno a las decisiones del máximo tribunal de nuestro país. Promoviendo, como labor irrenunciable, favorecer el trabajo, consolidación y fortalecimiento de instituciones encargadas de la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos.